ACUERDO DE CONCEJO N.º 041-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 10 de abril de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.° 007-2025-CM-MDSS, de fecha 09 de abril de 2025, teniéndose como despacho la aprobación y/o desaprobación para la suscripción de la adenda n.° 01 al Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencia y Funciones en Materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, numeral 26, del artículo 9° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41° de la Ley n.° 27972, modificada por la Ley n.° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en fecha 17 de noviembre de 2023, se suscribió el "Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencia y Funciones en Materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián", sobre delegación de competencias y funciones especificas de control de tránsito en la jurisdicción del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.° 108-2024-UTTSV-SGDTT-GDUR-MDSS, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien indica que el Convenio ha permitido la realización de operativos de transito y otras actividades en el marco de las competencias delegada, en coordinación con la Municipalidad Provincial del Cusco. Por ello, se recomienda iniciar las gestiones necesarias para evaluar la continuidad de este Convenio;

Que, mediante Informe Legal n.° 102-2025-GDUR/AL-MDSS-C, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien concluye indicando que se debe remitir en el plazo mas breve posible el presente informe y sus antecedentes a la Oficina de Gerencia Municipal, para que se realicen los trámites correspondientes para la ampliación o renovación del Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencia y Funciones en Materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.° 321-2025-GDUR-MDSS, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Gerente de Desarrollo Urbano Rural, quien remite el presente informe y sus antecedentes a la Oficina de Gerencia Municipal, para que se realicen los trámites correspondientes para la ampliación o renovación

del Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencia y Funciones en Materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Opinión Legal n.° 229-2025-GAL-MDSS, de fecha 09 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina de forma procedente la suscripción de la Adenda solicitada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para cuyo efecto se deberá remitir el expediente administrativo con la finalidad que en Sesión de Concejo se autorice a la señora alcaldesa, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa a realizar la firma de la Adenda n.° 01 al Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencia y Funciones en Materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuyo objeto es ampliar el plazo del Convenio con la misma duración de (01) año y (06) seis meses y las demás clausulas del Convenio primigenio deberán quedar inalterables;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.° 007-2025-CM-MDSS, de fecha 09 de abril de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la suscripción de la Adenda n.° 01 al Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencia y Funciones en Materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Sesión Ordinaria n.° 007-2025-CM-MDSS, de fecha 09 de abril de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta**:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción de la Adenda n.° 01 al Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencia y Funciones en Materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba la Adenda n.° 01 al Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencia y Funciones en Materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.° 27444, Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL